



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAFA
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0003993/2018.

VISTO

La solicitud de prorrogación de licencia de la Dra. Paula Susana ESTRELLA (Legajo 38.181) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva hasta el 31 de marzo de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el pedido original de licencia sin goce de haberes, presentado por la Dra. ESTRELLA, es desde el 1° de abril al 30 de noviembre de 2019;

Que la Dra. ESTRELLA fue designada interinamente por el lapso 1° de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020, en un cargo de Profesora Titular con dedicación simple (código 103) en la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba por Resol. Decanal "ad referendum del Consejo Directivo" N° 431/2019;

Que según el informe del Área de Personal y Sueldos, la Dra. ESTRELLA está en condiciones reglamentarias para que se le prorrogue la licencia solicitada y corresponde encuadrar la misma en el Art. 49, Ap. II inc. a del Convenio Colectivo de Trabajo Docente (Resol. HCS N° 1222/14, Decreto PE 1246/15).

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Paula Susana ESTRELLA (Legajo 38.181) en su cargo por concurso de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (código interno 109/70), por el lapso 1° de diciembre de 2019 al 31 de marzo de 2020. Encuadrar la licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a del Convenio Colectivo de Trabajo Docente.

ARTICULO 2°: La nombrada deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0003993/2018.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN CD N° 386/2019


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF